

Mandataria firma Proyecto de Ley para impulsar la productividad de la economía

6 MAY 2016



Las iniciativas buscan profundizar el sistema financiero para expandir financiamiento y promover la exportación de servicios a fin de diversificar la economía.

“Este es un nuevo impulso a nuestra economía, yo diría que una nueva manera de abordar el trabajo conjunto para avanzar en la transformación productiva que Chile necesita”, aseguró.

En el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, acompañada por los ministros del Interior y Seguridad Pública, Jorge Burgos; de Hacienda, Rodrigo Valdés; del Trabajo y Previsión Social, Ximena Rincón; de Obras Públicas, Alberto Undurraga, y de Minería, Aurora Williams; firmó hoy el Proyecto de Ley que establece medidas para impulsar la productividad.

Dicha iniciativa busca profundizar el sistema financiero para expandir financiamiento y promover la exportación de servicios a fin de diversificar la economía. “Este es un nuevo impulso a nuestra economía, yo diría que una nueva manera de abordar el trabajo conjunto para avanzar en la transformación productiva que Chile necesita. También es una señal de nuestro llamado a trabajar por crear condiciones de largo plazo para el aumento de nuestro potencial de crecimiento”, explicó la Mandataria.

Entre las medidas están incentivar la instalación en Chile de custodios internacionales para aumentar la liquidez de los instrumentos de renta fija emitidos localmente.

Establecer un plazo máximo de acuse de recibo de la copia de la factura, luego del cual ésta se entenderá cedible irrevocablemente, para facilitar así el acceso y mejorar las condiciones de financiamiento de las pymes.

Actualizar la regulación de los fondos de pensiones con el objeto de diversificar su portafolio, para así obtener mejores combinaciones de riesgo y retorno, y con ello mejorar las pensiones de los afiliados al sistema.

Ampliar la definición de los servicios de exportación para que más servicios puedan acceder al beneficio de la exención del pago del IVA cuando se exporten.

Permitir que todos los exportadores de servicios, más allá de asesorías técnicas y prestaciones similares, accedan al beneficio de la Ley de Impuesto a la Renta para imputar como crédito los impuestos directos pagados en el exterior, de manera de evitar la doble tributación.

Y eliminar el incremento del impuesto adicional al software y a los servicios de ingeniería pagados a empresas relacionadas en el exterior, aplicándose las normas de precios de transferencia.

“Como Gobierno estamos comprometidos con cerrar las brechas productivas entre nuestro país y los países desarrollados. Este compromiso se remonta a nuestra Agenda de Productividad, Crecimiento e Innovación, entregada en mayo de 2014 y que, como ustedes recordarán, incluía 47 medidas, de las cuales casi el 80% se encuentran cumplidas”, puntualizó.

ETIQUETAS :

#Crecimiento

Económico e Inversión